

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP LAS LOMAS
CÓDIGO	04003810
LOCALIDAD	Roquetas de Mar

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	24 al 28 agosto	Constitución de la Comisión COVID-19, primer borrador del protocolo y normativa.
2	Hasta el 4-09	Información al Claustro y Comisión del borrador.
3	Antes del 10 de septiembre	Aprobación del protocolo. Recogida de las aportaciones del Claustro y Consejo Escolar.
4	Septiembre	Valoración del funcionamiento del Protocolo.
5	Mensual	Valoración del funcionamiento del Protocolo.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Almería	
Personas de contacto	
Teléfonos	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro (medidas generales, referidas a las personas trabajadoras y para el alumnado, medidas organizativas)	5
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud.	10
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	23
9.	Disposición del material y los recursos.	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	25
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	27
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	28
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	30
14.	Uso de los servicios y aseos.	34
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	35
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	38
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	39
18.	Anexos	40
19.	Actualizaciones PROTOCOLO	68

Se debe tener en cuenta que “los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias (aprobado con fecha 29-06-2021) y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las *Instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22*, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP LAS LOMAS de Roquetas de Mar** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las *Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de la Salud. Covid-19. Centros y Servicios Educativos Docentes de Andalucía, curso 2021-22 (aprobado con fecha 29 junio 2021)*, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición de la Comisión (Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros Docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, instrucción 6ª): **Comisión Permanente del Consejo Escolar** (Director, Jefa de Estudios, 1 maestro/a, 1 padre/madre) + **representante del Ayuntamiento** + **coordinador PRL** + **personal de enfermería referente**.

Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Linares Galbín, Manuel	*Director	Profesorado
Delgado García, Concepción	*Jefa de estudios	Profesorado
Abad González, José Alberto	Coord. PA/PRL - Secretario	Profesorado
	*Maestra	Profesorado
	*Miembro C.E.	Padre/Madre CE
	Miembro C.E.	Representante Ayto.
	Enlace C. Salud	C.S. Roquetas Sur

***Comisión Permanente del Consejo Escolar**





Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución Comisión Específica COVID-19	Telemático/Presencial
2	Borrador del Protocolo COVID-19	Presencial
3	Propuesta del Protocolo COVID-19	Presencial
4	Valoración inicio del Protocolo	Telemático/Presencial

Esta comisión se encargará del seguimiento y evaluación del protocolo que se desarrolla a continuación. Así como desarrollar la campaña de información a los distintos sectores del centro educativo, antes del comienzo del periodo de clases.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

El Objeto concreto de este documento es establecer una serie de medidas y recomendaciones de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que sirvan de marco de referencia respecto de las medidas a tomar en el CEIP Las Lomas para el curso 2021-2022, con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2., cuyos objetivos son:

1. Crear **entornos escolares** saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar mantiene de plantilla del personal de limpieza por la mañana. Del mismo modo la presencia de miembros de protección civil, para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.





- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Además se tomarán las siguientes medidas:

- Limpieza y desinfección (por parte del personal de limpieza del Ayuntamiento, a concretar con ellos directamente).
- Verificación de la adecuación de los productos de limpieza que utiliza la empresa adjudicataria (conforme a la normativa).
- Solicitud a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de aumento de horas/personal para la correcta desinfección durante el período lectivo.
- Solicitud de protocolos COVID-19 a la empresa de aula matinal y transporte.
- Colocación de infografía y señalización de dirección por el edificio recordando normas para prevención de COVID-19 (Higiene de manos, distancia de seguridad, utilización de mascarillas,...).
- Reparto de botes de gel en las diferentes aulas y despachos.
- Reparto de toallitas desinfectantes en las diferentes aulas, para la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y silla del profesorado antes de su uso por el siguiente docente.
- Reparto de termómetros de infrarrojos para todas las tutorías para la toma de temperatura en las aulas todas las mañanas.
- Colocación de dispensadores de gel en la mesa del alumnado de uso personal.
- Colocación de dispensadores de gel en la zona de espera y acceso al centro para familias y tutores legales así como para particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras. Y junto a los ordenadores de la sala de profesorado.
- Colocación de mamparas de protección y dispensadores de gel en los espacios de atención a familias, particulares, empresas externas, proveedores...
- Comunicación en la web del centro sobre medidas de organización COVID-19 para toda la Comunidad Educativa.
- Información en iPasen sobre los protocolos de actuación establecidos.
- Jornada inicial de recepción del alumnado escalonada por niveles/ciclos.





Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. **La mascarilla será de tipo higiénica** siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
3. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, **se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante**, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. **Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje.** La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
6. Se facilitará al personal docente el protocolo de actuación COVID-19 así como mascarillas u otros medios de protección en caso necesario.
7. Se asegurará que todos los trabajadores/as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes.
8. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa.
9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose





que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores/as de empresas externas, así como otros miembros de la comunidad educativa que participen o presten servicios en el centro.

Se proporcionará copia del protocolo a la empresa de aula matinal, actividades extraescolares y transporte escolar.

Se proporcionará copia a la AMPA del centro.

Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

3. **Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada**, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La **mascarilla** indicada para población sana será la de **tipo higiénica** y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

No obstante, **para el alumnado de educación infantil entre 3 y 6 años, será obligatoria fuera de su clase o grupo de convivencia escolar (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc)**

Independientemente de lo anterior **es obligatorio el uso de mascarilla en las aulas de uso compartido por distintos grupos-clases.**

4. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.

5. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, **siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.**

6. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.





7. Debe explicarse, por parte del tutor/a, el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

8. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

Medidas para la limitación de contactos

19. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.

20. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

21. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

22. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

23. Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

24. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.





A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

Educación Primaria:

De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

25. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de 3 puertas de entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula(educación infantil y 1º ciclo de primaria los primeros días) , manteniendo las distancias físicas de seguridad
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

26. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

27. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

28. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

29. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.

30. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo.

31. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

32. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

33. En el caso de **programar actividades** que aumentan la emisión de aerosoles **como gritar o cantar** se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el





uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las **clases de educación física** en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

35. Los eventos deportivos dentro de los centros seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19, no obstante no podrán tener público.

36. Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

37. **Para el recreo** se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma escalonada con dos turnos (educación infantil, 1º ciclo / A.E., 2º ciclo y 3º ciclo) con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, **lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.**

38. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.

39. Normas para el **uso de las fuentes de agua**: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

40. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos, lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colec-





tivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en las programaciones de cada asignatura que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS**: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa>





Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Serán los planes y programas, los dinamizadores de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula.

• Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud)

Nuestro participa desde el curso 2015/2016 participa en el programa para la innovación educativa "Creciendo en Salud" y se solicitará para este curso 2021/2022.

Las líneas de intervención en nuestro alumnado para una correcta adquisición de hábitos de vida saludable serán trabajadas en los diferentes ciclos de forma transversal.

Formamos parte del Plan de consumo de frutas y hortalizas.

• Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

En el centro llevamos a cabo el «PROGRAMA DESAYUNO SALUDABLE»

Sabemos que el mejor desayuno es el que se hace en casa y es uno de los momentos más importantes en el día del alumnado, por lo cual deben desayunar bien antes de venir al colegio.

Desde el colegio estamos muy concienciados de la importancia de una buena alimentación y hábitos saludables, por este motivo queremos hacerles partícipes de nuestro programa denominado "DESAYUNOS SALUDABLES" en el recreo y seguir una rutina común para todo el alumnado de nuestro centro.

Como su nombre indica, el fin que nos proponemos es sensibilizar al alumnado y a sus familias sobre la importancia de una alimentación equilibrada y adquirir un estilo de vida saludable.

Por otro lado otros objetivos que se desarrollan con este programa son:

- Potenciar la adquisición de hábitos saludables referidos a la alimentación a través de un desayuno colectivo.
- Apreciar la importancia de una alimentación sana y equilibrada.
- Adquirir hábitos de autonomía personal referidos a la alimentación.
- Contribuir al bienestar físico, intelectual y social.

Este proyecto está relacionado con otros que ya realizamos en el centro: "Programa de Educación Ambiental, ALDEA", o el "PLAN ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTA Y HORTALIZAS EN LA ESCUELA".

Se facilita a las familias una propuesta de "Desayuno saludable"





Otras actuaciones

Programa Aldea

Proyecto El jardín ecológico de la mariquita Juanita.

Charlas del médico del EOE Aguadulce.

Salud buco-dental, por parte del enfermero del Distrito Sanitario Poniente.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el objetivo de evitar aglomeraciones se tomarán las siguientes medidas:

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro dispone de 3 puertas de acceso:

- puerta de Plaza del Educador (todo el profesorado, alumnado de Educación Infantil 4 y 5 años, aula específica y 1º ciclo).
- puerta de C/Camino Las Lomas (2º ciclo).
- puerta de C/Ulises (infantil 3 años, un aula de 4 años y 3º ciclo).

Las tres puertas se habilitarán para entrada y salida del centro.

En **caso de hermanos/as, se ENTRARÁ por la puerta del menor**, se quedará el menor en el aula o fila que le corresponda y el mayor se dirigirá a su aula. En las **SALIDAS**, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos y respetar las distancias entre los diferentes grupos de convivencia, en caso de hermanos cada uno saldrá por su puerta.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Con el objetivo de evitar aglomeraciones y favorecer una entrada escalonada, la **entrada** al centro se realizará **desde las 08:50**.

Igualmente, la **salida** del centro se realizará de forma escalonada en función de las puertas habilitadas, **desde las 13:50**.

Todo el profesorado, **estará en el centro a las 08:48 y a las 08:50 en su aula**, pudiendo el alumnado de EI 3 años/uno de 4 años, A.E., 2º y 3º ciclo acceder al aula desde esa hora y hasta las 09:00, hora de comienzo de la actividad lectiva. Estos 12' diarios, una hora semanal, se tendrán en cuenta dentro del horario regular y no lectivo del profesorado.

En la puerta del aula, el profesorado responsable de cada grupo de alumnos/as los recibirá y distribuirá gel hidroalcohólico o indicará al alumnado el lavado de manos.

- El alumnado, una vez lavadas las manos, se irá hacia su mesa, donde permanecerá sentado hasta que todos/as sus compañeros/as estén en clase.
- Una vez que haya entrado todo el grupo, el profesor/a accederá al aula y tomará la temperatura al alumnado.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para controlar los flujos de circulación del alumnado en las entradas y salidas, se contará con profesorado en el patio, escaleras y pasillos.





1.- Puerta Plaza del Educador:

El alumnado **hará filas**, susceptible de cambio en el alumnado de 1º ciclo una vez habituado. La primera semana, para realizar la **subida** del alumnado de 1º CICLO al comienzo de la jornada escolar, subirá en primer lugar el alumnado de las aulas de la 1º, luego los de las aulas de 2º. El alumnado de infantil hará sus filas y entrará a sus respectivas aulas. El alumnado del aula específica entra directamente al aula (el padre/madre/tutor/a legal, podrá acompañar a este alumnado hasta la entrada de la clase y recogerlos en el patio).

Para realizar la salida, la puerta se abrirá a las 13:50

Las familias, haciendo fila en el exterior del centro, podrán entrar a recoger al alumnado en los espacios destinados a tal fin, respetando en todo momento las normas higiénico sanitarias establecidas.

2.- Puerta C/Camino Las Lomas:

Para realizar la subida del alumnado de 2º ciclo al comienzo de la jornada escolar, no harán filas y subirán pegados a la baranda y a la pared, dejando la parte central de las escaleras libre.

Para realizar la salida, la puerta se abrirá a las 13:55

Las familias, haciendo fila en el exterior del centro, podrán entrar a recoger al alumnado en los espacios destinados a tal fin, respetando en todo momento las normas higiénico sanitarias establecidas.

3.- Puerta C/Ulises:

Las familias de las cuatro aulas de EI (3 de 3 años y una de 4) podrán entrar a dejar a sus hijos en la puerta del aula.

Para realizar la salida, la puerta de abrirá a las 13:50

Las familias podrán entrar a recoger al alumnado en los espacios destinados a tal fin, respetando en todo momento las normas higiénico sanitarias establecidas.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

1.- Puerta Plaza del Educador: entrada principal del centro, acceso y salida del alumnado de Educación Infantil 4 y 5 años, aula específica y alumnado de 1º ciclo de Primaria.

Entrada

Este alumnado hará filas, a excepción del de 1º ciclo (la hará durante unos días) y del alumnado del aula específica que entrará directamente al aula.

Salida

Se evacuará la planta correspondiente siendo el orden el de las clases más cercanas a las escaleras y como está recogido en el Plan de Centro. El alumnado del comedor irá al comienzo de la fila.

El alumnado hará filas donde será recogido por un familiar, abandonando el centro lo antes posible. Se evitará hablar con el profesorado y aglomeraciones, cruces y corros de familias.

2.- Puerta C/Camino Las Lomas: acceso y salida del alumnado de 2º ciclo de Educación Primaria.

Entrada

Este alumnado no hará filas y entrará directamente al aula.





Salida

Se evacuará la planta correspondiente siendo el orden el de las clases más cercanas a las escaleras y como está recogido en el Plan de Centro. El alumnado de comedor irá al comienzo de la fila.

El alumnado hará filas donde será recogido por un familiar, abandonando el centro lo antes posible. Se evitará hablar con el profesorado y aglomeraciones, cruces y corros de familias.

3.- Puerta C/Ulises: acceso y salida del alumnado de E. Infantil 3 años, un aula de 4 años y 3º ciclo.

Entrada

El alumnado de Infantil lo hará acompañado de un familiar hasta la puerta del aula, abandonando el centro lo antes posible.

El alumnado de 5º y 6º no hará filas y entrará directamente al aula.

Salida

El alumnado hará filas donde será recogido por un familiar, abandonando el centro lo antes posible. Se evitará hablar con el profesorado y aglomeraciones, cruces y corros de familias.

Aquel alumnado que llegue tarde tras el cierre de las puertas del centro:

- permanecerá en el hall hasta cambio de clase.

- en caso de reincidencia se informará a la familia del compromiso de acudir al centro respetando horarios y se podrá iniciar el protocolo de absentismo, tal como tenemos recogido en el Plan de Centro.

Protocolo para entrada y salida en días de lluvia:

ENTRADAS

– Puerta C/Ulises, infantil 3 años, 4 años B y 3º ciclo

Las familias de **3 años y 4 años B** pueden entrar al centro y acompañar a su hijo/a hasta la puerta del aula. El **alumnado de 3º ciclo** entrará como hasta ahora, solo al centro hasta su aula.

– Puerta C/Camino Las Lomas, de 2º ciclo y 5 años C (aula biblioteca)

El alumnado de **2º ciclo** entrará como hasta ahora, solo al centro hasta su aula.

Un familiar del alumnado de **infantil de 5 años C** puede entrar al centro y acompañar a su hijo/a hasta la puerta del aula

– Puerta Plaza del Educador, infantil 4 años A-C-D, 5 años A-B, A.E., 1º y 2º

Un familiar del **alumnado de infantil** puede entrar al centro y acompañar a su hijo hasta la puerta blanca junto a secretaría y aulas prefabricadas, donde estarán las maestras.

Un familiar de **alumnado de 1º y 2º, ordenadamente en fila respetando la distancia de seguridad**, puede acompañar a su hijo/a hasta la puerta blanca de entrada al edificio saliendo del centro rápido, para que avance la fila.

SALIDAS

– Puerta C/Ulises, infantil 3 años, 4 años B y 3º ciclo.

Las familias de **3 años y 4 años B** pueden entrar hasta el aula y recoger a su hijo/a. El **alumnado de 3º ciclo** saldrá como hasta ahora (en prevención sería conveniente que el alumnado llevara paraguas).

– Puerta C/Camino Las Lomas, de 3º a 5º y 5 años C (aula biblioteca)





El alumnado de **2º ciclo** saldrá como hasta ahora (en prevención sería conveniente que el alumnado llevara paraguas).

Una vez toque el timbre a las 14:00 que el patio estará más despejado, puede un familiar de 5 años C (aula biblioteca) entrar a recoger a su hijo/a hasta la puerta del aula.

– **Puerta Plaza del Educador, infantil 4 años A-C-D, 5 años, A.E., 1º y 2º**

Las familias de **infantil y A.E.** pueden entrar hasta el aula y recoger a su hijo/a.

El alumnado de **1º y 2º** saldrá como hasta ahora (en prevención sería conveniente que el alumnado llevara paraguas).

2) Procedimiento de recogida del alumnado en la salida del comedor en días de lluvia o fuerte viento que impida estar en el patio:

1. La recogida del alumnado se hará por la puerta de **C/Camino de las Lomas**, ya que el alumnado estará **esperando en el gimnasio**. El horario de recogida, será el mismo:

- Para el alumnado del 1º turno: Infantil, A.E., 1º y 2º a las 14:45. La puerta se cerrará cuando el alumnado sea recogido.

- Para el del 2º turno: 3º a 6º, a las 15:30.

2. En caso de hermanos de distinto turno, se pueden recoger a partir de las 15:30.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

El acceso al centro siempre será por la puerta principal de la Plaza del Educador, con un horario establecido y cumpliendo las medidas higiénicas y de protección frente al COVID-19. A la entrada el conserje solicitará información de lo que necesita.

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán a su hijo/a, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- No se permitirá el acceso de familias o tutores legales para entregar bocardillos, tareas, material olvidado, etc.
- En **secretaría** se establece un horario de atención, de lunes a viernes de 09:15 a 10:45 y de 12:30 a 13:45 para que no coincida con el horario de entrada, salida y recreo.

Siempre que sea posible, las gestiones se realizarán preferentemente por vía telemática.

En caso de acudir al centro, será **con cita previa** donde se le contestará dando día y hora,





- TELÉFONO: **950156772**
- CORREO ELECTRÓNICO: **secretariacolegiolaslomas@gmail.com**

En cualquier caso, **el horario de atención a padres/madres y tutores legales será siempre distinto al de entrada y salida del centro**, para evitar aglomeraciones innecesarias.

- **Todas las reuniones grupales con familias serán on-line, excepto la inicial de 3 años.** Los padres o tutores legales que tengan dificultades para acceder a dicha tutoría grupal, deberán pedir cita individual para estar al tanto de lo tratado en la reunión.
- **Las tutorías serán siempre previa cita**, preferentemente vía telemática y solo en caso de imposibilidad de reunión virtual, se citará en el aula de su hijo/a a la que se accederá por las pertinentes vías de acceso.
- **Las entregas de boletines de calificaciones serán a través de iPasen/punto de recogida.**

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se tendrán que ajustar a todo lo dicho en los puntos anteriores. Accederán al centro por la puerta de Plaza del Educador, desde ahí, podrán acceder al comedor o a secretaría cumpliendo con todas las medidas de seguridad que antes hemos mencionado.

El acceso a las actividades extraescolares será por la puerta de C/Camino de las Lomas, cumpliendo el personal y el alumnado las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19.

Otras medidas

En ocasiones es necesario la entrada de familiares para cambiar a alumnado de Infantil. El cambio de ropa lo harán en los baños, y se señalará o informará del lugar donde ha tenido lugar el cambio para proceder a su limpieza y desinfección antes de volver a utilizarlo, y dejando los desechos dentro de una bolsa de plástico en la papelera con tapa.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.
- El alumnado tendrá asignado su mesa y silla y no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor/a.
- Las aulas tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas.
- Los grupos de convivencia escolar, permitirán realizar agrupamientos del alumnado sin necesidad de adoptar medidas específicas de distanciamiento social en estos grupos como mínimo de un metro y medio. En caso de no ser posible será obligatorio el uso de mascarilla.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)





- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada, aunque haya alguna sin ocupar.
- La distribución del alumnado en el aula se realizará procurando la mayor distancia posible entre las mesas. **En caso de no ser posible la distancia mínima de seguridad será obligatorio el uso de mascarilla.**
- El **desplazamiento del alumnado por el aula** durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitará al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.
- La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de las mesas del alumnado a la distancia de seguridad.
- En cualquier caso el **uso de la mascarilla será obligatorio desde 1º de E.P.**

Medidas comunes para todas las aulas (sean o no concebidas como grupos de convivencia escolar):

- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de **gel desinfectante hidroalcohólico**. Igualmente habrá toallitas desinfectantes para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- En cada aula existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este.
- **Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas** siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma, al menos de 5'
- **No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.)**, por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.
- En la medida de lo posible, **el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia** con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos/as se revisará la posibilidad de protección extra.
- **El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir**, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19.
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, **no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.**
- **En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias**, pero no para el fin que tenían asignado previamente.
- **Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia** que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.





- **Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. La mesa quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.**
- Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
- Se procurará **organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa.**
- **No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.**

Aulas de infantil:

- Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales.
- **Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social**, aunque es primordial recordar frecuentemente al alumnado su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial. Para este alumnado **será obligatoria** fuera de su grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, etc)
- Por ello, las aulas estarán lo más despejadas posibles.
- **Se evitarán**, en la medida de lo posible, **las actividades de grupo** que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.
- Será prioritario realizar permanentemente **actividades de Educación para la Salud** con el alumnado, para desarrollar apropiadas conductas higiénicas.
- Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una **protección individual específica o extra, siempre que sea posible.**
- Se recomendará a las familias que envíen la **comida en un recipiente cerrado**, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.
- **Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico.** Cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después.
- Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.
- **Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente**, utilizando productos y disoluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.
- Se extremará, por el servicio de limpieza, la **higiene diaria y rutinaria** de las aulas, en la medida de lo posible.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Se procurará que la distancia de seguridad esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.
- En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se suba pegado a la pared donde se encuentra el aula de referencia para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona.





- En las escaleras se establecerá y se señalizará un sentido único de subida o bajada, en las entradas y salidas. Durante la jornada, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse.
- Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.
- Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común. Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas.
- Estará únicamente permitido el consumo de alimentos traídos desde casa.
- Se prohibirá la utilización de grifos de los aseos para beber.
- Se clausurarán fuentes comunes de agua, a ser con sistema manual.

• **Gimnasio:**

- Toda la actividad física se llevará a cabo en las pistas y en su defecto, en el aula de referencia.
- Se podrá utilizar para reuniones de Claustro, con las medidas de distanciamiento y con mascarillas y para aula matinal.
- Será utilizado también para refuerzo y apoyo.

• **Biblioteca:**

- No se utilizará para el préstamo de libros, ni como aula matinal.
- Será utilizada para un aula de infantil de 5 años.

• **Salón actos:** una parte estará destinado a un aula de Educación Infantil de 5 años.

• **Aulas de pedagogía terapéutica:**

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.
- Se utilizará la mascarilla y previo lavado de manos.
- La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

• **Aula de audición y lenguaje:**

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.
- Se utilizará la mascarilla y previo lavado de manos.
- La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

• **Aula de compensatoria:**

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.
- Se utilizará la mascarilla y previo lavado de manos.





- La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

• **Aulas de ATAL:**

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el aula de apoyo sea la mejor opción.
- Se utilizará la mascarilla y previo lavado de manos.
- La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

• **Otros espacios comunes:**

- **La Sala de Profesorado**

- Con las medidas de distanciamiento y con mascarillas.
- Aforo máximo 50% señalizado en la puerta.
- Se utilizarán los ordenadores y fotocopiadoras, realizando cada usuario la desinfección antes de su uso.

- **Patio de RECREO**

Se harán dos turnos de recreo:

- El alumnado de Infantil y Primer Ciclo saldrá al patio a las 11:00 y volverá del mismo a las 11:30.
- El alumnado del A.E., Segundo y Tercer Ciclo saldrá al patio a las 12:00 y volverá del mismo a las 12:30.
- Cada nivel tendrá un espacio delimitado para el recreo y dentro de éste se intentará igualmente parcelar dicho espacio para intentar que el grupo-clase no se relacione con el resto de grupos, manteniendo las recomendaciones hechas para los grupos de convivencia escolar.
- Cada grupo estará vigilado por su maestro/a tutor/a, pudiéndose establecer turnos de recreo con los maestros/as especialistas y de apoyo, que ayudarán en esta labor.
- Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:
 - Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
 - Evitar que el alumnado comparta objetos o juegos de contacto.
 - Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
 - Organizar el acceso a los aseos: no más de dos personas en el baño y con supervisión.
 - Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo. Para ello cada tutor/a o maestro/a que entre en esa clase después del recreo se encargará de que el alumnado se lave las manos con agua y jabón o toallitas y/o gel hidroalcohólico.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Tal y como recogimos en el punto 2 dentro de las “Medidas generales”, se realizarán las siguientes acciones:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: al toser y estornudar, si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- También tendremos en cuenta todo lo recogido en el mismo punto 2 en los apartados “Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro” “Medidas específicas para el alumnado”.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los grupos de convivencia establecidos son:

- Pabellón de Educación Infantil 3 años y 1 aula de 4 años.
- Aula específica
- Aulas prefabricadas de infantil de 4 años.
- Aulas de Salón de Actos y anexas de infantil (4 y 5 años)
- Aulas individuales de primaria de los pasillos derecha e izquierda, de ambas plantas.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal. En caso de presentar síntomas COVID-19 se le proporcionará una mascarilla si no tiene.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Son las medidas higiénico sanitarias generales que se recomiendan para preservar la salud propia y la de los demás: uso de mascarilla y limpieza de manos.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)





- En **secretaría**, siempre que sea posible, las gestiones se realizarán preferentemente por vía telemática.
En caso de acudir al centro, será con cita previa llamando por teléfono al **950156772**, o al correo electrónico **secretariacolegiolaslomas@gmail.com**, donde se le contestará dando día y hora.
- Siempre que se acuda al centro será cumpliendo las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias.
- Habrá gel hidroalcohólico a disposición de las familias y particulares.
- Los documentos a entregar deben venir cumplimentados y por duplicado en caso de querer copia.
- Ningún documento se cumplimentará en el centro.

Otras medidas

- Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/as fuera del horario establecido por el centro, serán atendidas en el hall cumpliendo las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de distanciamiento y con mascarilla.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras y el ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. En caso necesario de utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Para la salida al recreo se establecerán dos turnos y se utilizarán los tres patios en cada turno.
Turno 1: de 11:00 a 11:30 para Educación Infantil, Aula Específica, 1º y 2º de Primaria.
Turno 2: de 12:00 a 12:30 para 2º y 3º ciclo de Primaria.
Patio de entrada: Infantil aulas prefabricadas y 4º.
Patio de C/Camino de las Lomas: Infantil aulas salón de actos, aula específica y 3º.
Patio de Gradas: 1º y 3º ciclo.
- Será el profesorado el que establecerá los turnos para ir al baño y no colapsar esa dependencia.

Señalización y cartelería

El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado, familias y público en general esté informado en todo momento de cómo tiene que actuar, recordando las medidas recomendadas en materia de salud. Se colocarán en sitios bien visibles por toda la Comunidad Educativa.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- El material será personal e intransferible.
- Cada alumnado con su propio material, no se podrá prestar ningún tipo de material.
- Con el fin de poder realizar una correcta desinfección, no se podrán dejar objetos o libros sobre las mesas ni en las rejillas.
- Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, dejando las mesas libres para su posterior desinfección.
- La mesa y mobiliario de uso personal por parte del alumnado será de uso exclusivo y mejor personalizado con el nombre de cada usuario/a.
- El alumnado deberá venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- El material de uso común tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por otro alumnado.

Dispositivos electrónicos

- Para el uso de los ordenadores de la sala de profesorado, al igual que la fotocopiadora, se dispondrá de gel hidroalcohólico para su uso antes y después.
- Los ordenadores y pizarra digital deberán ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectante.
- El material informático será desinfectado antes y después de cada uso o cuando éste cambie de usuario/a.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto son de uso personal por el alumnado.
 - En el aula se utilizará el libro trimestral para la realización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Con el objetivo de aligerar el peso de la mochila, el alumnado trabajará en una libreta común para todas las áreas.
- El alumnado deberá traer solo el material imprescindible para el trabajo diario.





- El alumnado de Educación Infantil y 1º ciclo, traerá el libro de trabajo de cada trimestre, quedando en la casa los otros.
- Tanto los libros de texto como el material escolar y de papelería de cada alumno/a, deberán ir etiquetados con su nombre, serán gestionados y supervisados por los propios alumnos/as y serán intransferibles.

Otros materiales y recursos

- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se deberán limpiar y desinfectar después de cada uso. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, **instrucción Quinta. Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22, punto 2.** el centro contemplará las siguientes situaciones:

Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVI-19
Situaciones excepcionales con docencia telemática:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

En esta situación podemos encontrar, por un lado que el tutor confinado se encuentre de baja por contagio, lo que lleva a que sea el maestro de apoyo covid quien sustituyera al tutor/a del grupo, pasando los especialistas de apoyo covid a cubrir las necesidades de las especialidades (inglés y EF) mientras dure la baja del tutor/a.

Por otro lado, que por contacto estrecho, el tutor/a deba permanecer en modalidad de teletrabajo. En este caso, es dicho tutor/a quien llevaría a cabo la continuidad de las clases del alumnado que también se encuentren en teleformación, manteniendo un estrecho contacto y coordinación con el maestro/a de apoyo covid primaria, encargado de atender al alumnado que no está en cuarentena. En este caso, las especialidades las llevarán para el alumnado en teleformación el profesorado de apoyo covid con especialidad y para en alumnado en formación presencia los especialistas del centro.

En todo momento se empleará para tal fin la plataforma moodle centros, como medio para continuar con las clases on-line.





Desde el centro se pondrá a disposición del alumnado que lo necesite y así lo solicite de portátiles en modalidad de "préstamo" por esta necesidad, y responsabilizándose las familias de su uso adecuando, mantenimiento y entrega según documento firmado en el centro a tal fin.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

Se adoptarán las mismas medidas que en el caso anterior, en que el grupo está parcialmente en cuarentena.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

2/3 como máximo del horario lectivo para clases on-line.

1/3 como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.

El alumnado y las familias dispondrán de un **horario de videoconferencias semanal** asociado a la carga horaria establecida para cada una de las áreas. Dicha carga horaria será la siguiente en Primaria:

Lengua: 3 horas semanales.

Matemáticas: 3 horas semanales.

Inglés: 1,5 horas semanales.

Francés: 30 minutos cada 15 días.

Ciencias naturales y sociales: 2 horas semanales.

Las **especialidades** de Música/Artística, Educación Física, Ciudadanía, podrán establecer videoconferencias semanales en coordinación con los tutores/as atendiendo a la carga horaria asignada para las distintas áreas, previo aviso a las familias con una semana de antelación:

Religión/Valores sociales y cívicos: 30 minutos.

Ciudadanía: 30 minutos cada 15 días.

Cultura digital: 30 minutos cada 15 días.

Música/artística: 30 minutos cada 15 días.

Educación Física: 45' a la semana.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.

Con carácter general, **se utilizará la plataforma Moodle de la Junta de Andalucía** por parte de todos los docentes y alumnos/as del centro. En caso de no ser posible por dificultades técnicas se utilizarán, el correo electrónico, Pasen u otras que se valoren como vía alternativa.

Semanalmente, cada nivel programará y enviará las mismas tareas al alumnado.

Se establecerán días fijos para el envío de tareas.

Las tareas propuestas al alumnado serán acordes a lo establecido en las instrucciones de 10/2020 de 15 de junio.

4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Se mantendrán las medidas referidas a grupos burbuja, higiene y ventilación adoptadas desde el curso pasado para la prevención de la transmisión del COVID-19





Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- **Tutoría con el alumnado:** el docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de su alumnado. En el caso de ser necesario video conferencias, se llevarán a cabo bajo la plataforma Moodle centros, plataforma que ha puesto la Consejería de Educación y Deporte a disposición de los centros educativos.
- **Tutoría con las familias:**
 - Las reuniones con las familias se realizarán prioritariamente de forma telemática, dentro del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro (lunes por la tarde).
 - Se llevarán a cabo mediante moodle centros u otras vías de comunicación que se valoren.
 - Para las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica se atenderán presencialmente, mediante cita previa, en la medida de lo posible se respetará el horario establecido en las horas de permanencia en el centro y el tramo horario destinado a ello.
- Se mantendrá el horario de reuniones establecido a principio de curso, tanto de los órganos colegiados como de los equipos de coordinación docente, que serán llevados a cabo de manera telemática.
- La entrega de los boletines de calificaciones serán a través de iPasen/punto de recogida.
- Los medios de comunicación con las familias de forma oficial será con iPasen, correo electrónico u otras vías de comunicación que se valoren.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- Se va a reforzar el uso del **iPasen**.
- La atención al público en general y a las familias en particular para realizar gestiones administrativas en la secretaría del centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado y recreos, estableciéndose como pauta general **la cita previa al teléfono 950156772 o correo electrónico; secretariacolegiolaslomas@gmail.com**
- Como norma general el horario de secretaría para poder realizar dichas gestiones será de 9:15 a 10:45h y de 12:30 a 13:45h de lunes a viernes.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

➤ Alumnado especialmente vulnerable



- Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria



crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

- Dicho alumnado deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.
- Será necesario informar a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

• **Medidas de prevención personal**

- El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.
- Todo el alumnado acudirá al centro educativo con mascarilla, salvo las excepciones recogidas en este protocolo.
- Se respetarán los espacios acotados para los grupos de convivencia.
- Se respetarán los protocolos de entrada salida del centro, vías de acceso y puntualidad en el horario.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las aulas donde se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje deberán ser ventiladas cada hora, durante un período al menos de 5 minutos.

➤ **Profesorado especialmente vulnerable**

- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- Estos trabajadores/as podrán solicitar a PRL de referencia, mediante el procedimiento establecido, la calificación de trabajador/a especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

• **Limitación de contactos**

- Se tendrán en cuenta las normas establecidas con carácter general para todo el personal del centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

Será la empresa de transporte, la que lleve a cabo las medidas de seguridad sociosanitarias establecidas por Sanidad provenientes de la normativa aparecida por el COVID-19.

Aula matinal

• Limitación de contactos

1. Para garantizar la distancia de seguridad se utilizarán dos espacios del centro, el actual y una zona del gimnasio próxima al espacio actual.
2. Si es necesario se usará la mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se tendrá con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

• Medidas de prevención personal

- El alumnado llegará al centro educativo con mascarilla y la mantendrá puesta si no se puede guardar la distancia de seguridad. A la entrada se lavará las manos con gel.
- Las familias, con las medidas higiénico sanitarias frente al COVID-19 entrarán al centro para dejar a su hijo/a.
- Cuando el alumnado entre al aula matinal se le tomará la temperatura.

• Limpieza y ventilación de espacios

Una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y los servicios de limpieza actuarán para llevar a cabo su desinfección y limpieza.

Comedor escolar

1. Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se respetará la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas posibilitará el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se establecen dos turnos.
2. El alumnado tendrá sitio fijo.
3. Se establecerán dos turnos:
 - de 14:00 a 14:45, educación infantil y 1º ciclo.
 - de 14:45 a 15:30, 2º y 3º ciclo.





En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

4. Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

5. Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.

• Limitación de contactos

- Se intentarán mantener los grupos de convivencia y la distancia de seguridad entre los diferentes grupos.
- Para la entrada al comedor se utilizarán dos puertas:
 - **Puerta trasera patio de gradas:** acceso alumnado del Pabellón de Infantil, 2º y 3º ciclo.
 - **Puerta principal desde entrada del edificio:** resto de alumnado de EI, EE, 1º ciclo.
- El alumnado del 2º turno esperará en el patio de gradas hasta la hora de su turno. Para la salida del comedor se utilizará la puerta principal. El alumnado junto al monitor/a saldrá al patio de Plaza del Educador a una zona acotada y esperará a la recogida.
En caso de hermanos de distinto turno, se pueden recoger a partir de las 15:30.
En la salida y hasta su recogida, el alumnado estará con la mascarilla.

• Medidas de prevención personal

El personal trabajador que realice el servicio de mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla)

• Limpieza y ventilación de espacios

Al establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección, entre los turnos.

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

El alumnado participante tendrá que llevar la mascarilla hasta llegar a su espacio donde se desarrolle la actividad.

• Medidas de prevención personal

En caso de que no se pueda mantener la distancia de seguridad continuará con la mascarilla puesta.





• Limpieza y ventilación de espacios

Entre actividad y actividad el espacio tiene que estar ventilado durante al menos 5 minutos. Al finalizar se limpiará el espacio.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza corre a cargo de la empresa adjudicataria por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado. La empresa adjudicataria de este servicio es Verdiblanca. El Ayuntamiento ha reforzado con personal para la mañana este servicio, una persona a tiempo completo de 09:00 a 14:00 y otra con dos hora y media. Por la tarde, dos horas y media, dos días en semana, una persona para la desinfección de patios.

A continuación se detallan las medidas recogidas en el apartado 6 (Medidas de higiene relativas a locales y espacios) del Documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19" en Centros y Servicios Educativos Docentes de Andalucía, enviadas por la Consejería de Salud y Familias.

1. Realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales. Incluya los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

3. Si va a contratar alguna empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

4. Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.





5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
 - La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
7. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
8. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
9. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
11. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
12. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.





13. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
14. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
15. En el caso de las aulas específicas de las que disponen alguno departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.



Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los centros –como las aulas o espacios comunes, incluyendo los pasillos –que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
2. La ventilación naturales la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

3. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
4. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían **utilizar filtros o purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
5. No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles.

Medidas de prevención y recomendaciones

(http://www.msbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)

Además puede obtener más información al respecto puede consultarse igualmente el documento aprobado por la Comisión de seguimiento de Andalucía, que se puede encontrar en Salud ambiental yCovid-





<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

6. **Los ventiladores** (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que **no son recomendables**. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

7. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento **equipos autónomos tipo Split**, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local)
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**

Siempre se mantendrán las ventanas abiertas.

- **Limpieza y desinfección**

Se limpiarán, al menos, a media mañana y al finalizar la jornada escolar.

- **Asignación y sectorización**

Aseos del profesorado

Situados en la planta baja del edificio principal.

Aseos del alumnado

Pabellón de Educación Infantil 3 y 1 aula de 4 años en su edificio.

Aulas prefabricadas de Educación Infantil (2 aulas de 4 años) en su edificio.

Aulas de Educación Infantil 1 aula de 4 años (en su aula) y 1 de 5 años (Salón de actos 1), al no tener aseo usa el del aula de 4 años.

Aulas Educación Infantil 5 años biblioteca y antigua aula de música, uso del aseo de edificio principal destinado a alumnado con discapacidad.

Aula Específica: en su edificio.

Aulas de 1ª planta, los de la 1ª planta.

Aulas de 2ª planta, los de la 2ª planta.

- **Ocupación máxima**

De conformidad con la normativa, los del profesorado y los del alumnado situados en la 1ª, 2ª planta del Edificio Principal y en el patio:

50% del número de cabinas y urinarios, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

50% del número de lavabos, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

- **Otras medidas**





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

A continuación se detallan las medidas recogidas en el apartado 2 y 3 (Manejo de casos sospechosos y actuaciones ante un caso confirmado) del anexo del Documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19” en Centros y Servicios Educativos Docentes de Andalucía, enviadas por la Consejería de Salud y Familias de fecha 07 septiembre 2021

15.1.- MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

15.1.1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

o Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.





□ En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

15.1.2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).





o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación (Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica)

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

15.2.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19** (https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg) **que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.





o Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.



o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infec-



ción activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

15.2.1.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**³: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.

Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.



La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación



para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

15.2.2.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.





15.2.3.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el **uso de mascarilla quirúrgica** en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- De conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes par el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en la instrucción decimonovena *Información a las familias y al alumnado*, **antes del 10 de septiembre** los tutores y tutoras mantendrán reuniones informativas con los tutores legales del alumnado para trasladarles toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad, tomando como base este protocolo de actuación. Para ello:

- a. Se utilizarán vías telemáticas para la difusión previa.

CEIP LAS LOMAS - PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19, curso 2021/2022





b. Estableceremos un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a dichas familias.

- Martes 07/09/21, Educación Infantil, 1º ciclo, A.E. y 3º (10:00).

- Miércoles 08/09/21, 4º (10:00), 5º (11:00) y 6º (12:00).

c. La reunión con las familias se realizará de forma telemática, utilizando los canales habituales de comunicación de los tutores/as con las familias, ya que serán los propios tutores/as los encargados de convocar dicha reunión e informar a las familias.

- Igualmente, la dirección del centro reunirá a todo el profesorado que se incorpore en septiembre antes del comienzo del régimen ordinario de clases para explicar en detalle el presente protocolo. (02/09/2021)

- Una vez incorporado el alumnado al centro educativo (10/09/2021), los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, así como del contenido de los aspectos de este protocolo que necesiten estar informados (entradas, salidas, recreos, espacios, aseos,...), realizando incluso simulacros con el alumnado para que comprenda mejor la nueva organización del centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

De conformidad con la normativa vigente, en la **reunión grupal** cada tutor/a informará, entre otros temas, de aspectos relativos al proceso de enseñanza aprendizaje, así como del seguimiento de la tutoría. Se hará un recordatorio de las medidas de este protocolo de actuación.

Reuniones periódicas informativas

Se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que se mantengan. El Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.

Otras vías y gestión de la información

Profesorado:

Comunicación con el delegado/a de padres y madres.

iPasen, correo electrónico u otra vía de comunicación que se valore.

Dirección:

iPasen intentando a través de los tutores/as que todas las familias dispongan de clave de acceso para ello,

Juntas de delegados/as,

AMPA,

Página Web,

tablones de anuncios del centro y puerta

circulares,

....





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Difusión del borrador	Dirección-coord.COVID	Final agosto	Reunión de la comisión
Revisión del borrador	Dirección-coord.COVID	Principio septiembre	Acta comisión
Difusión protocolo a Claustro y C.E.	Dirección-coord.COVID	Principio septiembre	Acta Claustro y C.E.
Aprobación protocolo	Consejo Escolar	10 septiembre	Acta Consejo Escolar

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Reunión comisión	Dirección-coord.COVID	Septiembre	Valoración de las medidas del protocolo





ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

En el documento **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 (aprobado con fecha 29/06/2021)** se definen los **Grupos de Convivencia Estable**:

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.

Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

o Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.

o Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.

o Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.

o Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

1.-Educación Infantil de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

2.-Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.





Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Pabellón de Educación Infantil 3 años (2 aulas)	Infantil 3 años	En su aula	2
Pabellón de Educación Infantil 3 años (1 aula) y 1 aula de 4 años.	Infantil 3 años y 1 aula de 4 años.	En su aula	2
Aulas prefabricadas de infantil de 4 años.	2 aulas de infantil de 4 años.	En su aula	2
Aulas de Infantil y anexa del Salón de Actos	1 aula de infantil 5 años..... 1 aulas de infantil 5 años.....	En su aula Sin aseos	1 Utilizan el WC del aula de 5 años de al lado.
Aula biblioteca	1 aula de infantil 5 años	Sin aseos	1 Se desplazan al Edificio principal. Utilizan WC alumnado discapacidad y otra el del aula de 5 años.
Aula música	1 aula de infantil 5 años	Sin aseos	
Aula específica	1 aula	En su edificio	1
Aulas individuales de primaria de los pasillos derecha e izquierda, de ambas plantas.	22 aulas de primaria 3 de 1º y 2º 4 de 3º a 6º	Edificio principal 1ª y 2ª planta	En cada planta 4 cabinas wc niñas y 2 cabinas wc niños y 2 urinarios.

• PLANOS



CEIP LAS LOMAS

ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO, curso 2021/2022





CEIP LAS LOMAS Turno de recreo 11:00 a 11:30 (alumnado de EI - 1º ciclo)



CEIP LAS LOMAS Turno de recreo 12:00 a 12:30 (alumnado de A.E. 2º y 3º ciclo)





ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

A continuación se detallan las medidas recogidas en el apartado 2 y 3 (Manejo de casos sospechosos y actuaciones ante un caso confirmado) del anexo del Documento "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19" en Centros y Servicios Educativos Docentes de Andalucía, enviadas por la Consejería de Salud y Familias de fecha 07 septiembre 2021

MANEJO DE CASOS SOPECHOSOS

1.- CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN: Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

o Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.





□ En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

2.- CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50





o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación (Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica)

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

3.- ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19** (https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg) **que se considere caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la





persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

o Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.



Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del



sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

4.- ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**³: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de





la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes conti-





nuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

6.- CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el **uso de mascarilla quirúrgica** en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.





Junta de Andalucía





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. "LAS LOMAS"

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE





<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los puestos de atención al público **emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada **persona debe usar su propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.



Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos**.

Los **ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos**.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	





<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	









Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. "LAS LOMAS"

ANEXO III.
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO





<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	





<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	





ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la		





ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	concentración adecuada a la tarea a realizar En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. "LAS LOMAS"

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**





RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?

0  Mójese las manos con agua.

1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquelas con una toalla de un solo uso.

10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

8  Una vez secas, sus manos son seguras

 40-60 segundos

11  Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for **PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



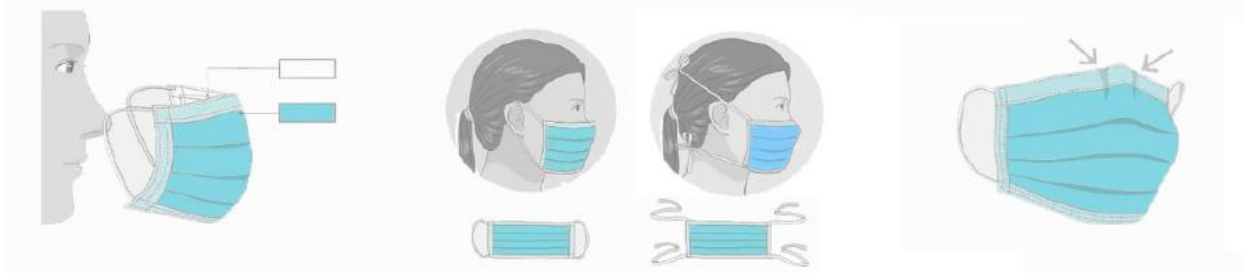


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Curso 2020/2021, 29 de junio de 2020 (07/09/ 2021)
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19, actualizado a 12 de agosto de 2021. Ministerio de Sanidad

19.- ACTUALIZACIONES

1. ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO - COMISIÓN COVID

El _____ de octubre la Comisión COVID del Centro se reunió para valorar la implantación del protocolo durante estas semanas, así como aprobar las mejoras en el mismo.

Se valora el funcionamiento del Protocolo en donde todos los agentes implicados manifestaron su satisfacción por la rápida asimilación de las rutinas que impone la situación por parte de toda la comunidad educativa.

Las medidas adoptadas se están pudiendo llevar a cabo según lo previsto y las incidencias al respecto han sido mínimas.

Por otra parte **se acuerda actualizar el protocolo** con las siguientes propuestas:

